

Términos y Condiciones Servicio de Envío de Dinero al Extranjero por App de BancoEstado.

1. Adhesión a Términos y Condiciones. El Cliente quien es titular de una(s) cuenta(s) vista(s), chequera electrónica, CuentaRUT y/o corriente(s) en el Banco del Estado de Chile (BancoEstado) y usuario de la App BancoEstado, adhiere a los presentes términos y condiciones del Servicio de Envío de Dinero al Extranjero por medio de App de BancoEstado (en adelante el servicio).

2. Servicio de envío dinero. El servicio permite, por medio de la App BancoEstado, enviar dinero al extranjero a un tercero (Beneficiario) por los canales y países disponibles, con cargo a una cuenta de BancoEstado, que dispone de fondos en pesos chilenos (la Cuenta). Este servicio estará disponible sólo para Clientes personas naturales mayores de edad que no desarrollen una actividad comercial o de comercio internacional de importación y exportación, que implique envíos de dinero al exterior, o provenga de actividades prohibidas por la legislación chilena o del país de destino o actividades asimilables a la antes señaladas.

3. Ejecutar un envío de dinero al extranjero. Para el envío de dinero al extranjero el Cliente deberá ingresar los datos del destinatario y registrarlo, con toda la información que se requiera por el Banco. Entre ellos, pero sin que lo limiten, la cuenta de cargo del Cliente, datos personales y de identificación de la persona que retirará las sumas enviadas al extranjero, datos del país de destino, y/o banco de destino, entre otros.

También, es requisito que el Beneficiario del envío de dinero sea una persona natural mayor de edad y que retire personalmente los dineros enviados o disponga de una cuenta bancaria y sus datos sean consistentes, de manera que coincidan al verificarlos con el beneficiario o el Banco que recibirá en la cuenta seleccionada a su nombre.

De esta forma, una vez inscrito un destinatario, podrá el Cliente ingresar una solicitud de envío de dinero, seleccionando el monto en pesos, enseguida el Banco informará la equivalencia en moneda extranjera, a la suma que se seleccione por el Cliente, que corresponderá a la suma disponible para su retiro y el plazo en que estará disponible para este fin. También, el Banco informará la tarifa a cobrar por el servicio y sus condiciones que deberán ser aceptadas por el Cliente. A continuación, el Banco descontará de la Cuenta seleccionada abierta en BancoEstado la cifra equivalente en pesos, al monto en divisas que solicita adquirir, al tipo de cambio que se informó y aceptó. El comprobante de la orden de envío de dinero se enviará al e-mail que tenga registrado en el Banco.

En caso que los datos sean incompletos o inexactos la solicitud quedará sin efecto.

4. Responsabilidad. Será exclusiva responsabilidad del Cliente la veracidad y exactitud de los datos del Beneficiario y/o del banco y/o cuenta de destino. De manera que cualquier error o inconsistencia faculta al Banco a dejar sin efecto el servicio total o parcialmente.

5. Tarifas. El Banco cobrará comisión(es) según la(s) operación(es) de envío de dinero al extranjero que el Cliente realice, debitándose de forma inmediata la correspondiente tarifa de los fondos disponibles en la Cuenta que ha asociado al servicio, al momento de efectuarse la transacción. La tarifa será informada al momento de solicitar el envío de dinero al extranjero. Las

tarifas aplicables para el uso internacional se cobrarán en línea al aceptar la transacción, en pesos chilenos; éstas se debitarán en forma inmediata de los fondos disponibles en ella al momento de efectuarse la transacción.

6. Límites de operación: El primer envío de dinero al extranjero a cada destinatario estará sujeta a los límites de seguridad definidos por el Banco, al igual que los envíos posteriores según su Política Comercial y normativa del servicio.

El monto máximo por transacción, los límites máximos, diarios, semanales o mensuales para solicitudes de envío de dinero al extranjero será el que se informe en la página web del BancoEstado www.bancoestado.cl. Estos límites podrán contener limitaciones por Cliente como por Beneficiario y sujeto además a límites diarios antes mencionados, que se informan al momento de solicitar un envío de dinero, los cuales podrán ser modificados por BancoEstado en cualquier momento y sin aviso previo. El servicio puede estar limitado a un máximo de envíos en el país de destino.

7. Instrucción de venta y devolución: El Cliente faculta e instruye a BancoEstado, para que una vez transcurrido el plazo de 30 días corridos, sin que hubiera retiro de las divisas, pueda vender las divisas no retiradas por el Beneficiario con expresa autorización de autocontratar, para que pueda éste a su vez comprarlas y abonar la suma equivalente en pesos en cualquier cuenta que tenga abierta en BancoEstado y, en caso que a esa fecha no la tuviere, el monto devuelto quedará disponible para retiro presencial en cualquier sucursal de BancoEstado mediante un vale vista o pago cash a elección del Banco.

El monto equivalente en pesos de las divisas, será determinado por el Banco al valor pizarra a la fecha que realice la venta de las divisas.

BancoEstado informará de la devolución que ha efectuado con el envío de un mensaje al correo electrónico registrado por el Cliente en el Banco.

El Cliente declara conocer que el monto que reciba en pesos en el evento de una devolución por el proceso, puede ser distinto a los valores iniciales utilizados para la compra de divisas, por las variaciones del tipo de cambio, pudiendo ese monto ser una suma en pesos mayor o menor según sea la variación del tipo de cambio de las divisas en Chile y asume el riesgo asociado a la compra que instruye y la posterior y eventual venta.

8. Condiciones. BancoEstado podrá solicitar formularios, declaraciones, solicitar verificaciones o exigencias para prestar el Servicio de envío de dinero al extranjero, límites por envío, restricciones de destinatarios, países, Bancos disponibles, canales y opciones de retiro, los cuales podrá modificar en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo. Los Bancos o lugares de retiro fuera de Chile, podrán establecer condiciones adicionales para el retiro de los dineros.

9. Revisión de operaciones. Para prevenir usos indebidos o fraudulentos o proteger el interés del Cliente o de otros Clientes, BancoEstado podrá monitorear, auditar o investigar permanentemente la forma en que se utilicen los servicios por el Cliente, sea de manera interna o contratando auditorías externas, pudiendo marcar operaciones y/o abortar, cancelar o dejar sin efecto actividades u operaciones potencialmente fraudulentas, bloquear accesos a Canales, bloquear cuentas, usuarios inscritos, o la funcionalidad de que da cuenta este documento, retener fondos, solicitar devolución, o descontarlos de la Cuenta o Cuentas del Cliente, etcétera. Cuando se

efectúen análisis o investigaciones de transacciones realizadas en el marco de estos términos y condiciones, el Cliente proporcionará a BancoEstado toda la información y documentos que éste requiera y que sean necesarios para efectuar las investigaciones que correspondan, incluyendo cesiones de eventuales derechos litigiosos y/o el compromiso de comparecer en juicio en calidad de testigo, facultándolo desde ya para recabar y utilizar antecedentes sujetos a secreto bancario y/o reserva y darlos a conocer únicamente al Ministerio Público o a la Unidad de Análisis Financiero o autoridad competente en Chile o en el extranjero, sin necesidad de autorización previa del Juez de Garantía o autoridad judicial respectiva, cuando aquél solicite la remisión de antecedentes relativos a operaciones específicas directamente relacionadas con las investigaciones criminales que estén a su cargo.

10. Clientes o Destinatarios restringidos. El Banco estará facultado para cancelar, dar de baja o rechazar la inscripción de un destinatario y dar término al servicio, cuando el Cliente o el Beneficiario del envío de dinero realiza actividades que no tienen una razonabilidad económica o corresponde a personas reportadas en listas internacionales o propias sospechosas de apoyar actividades ilícitas, de financiamiento al terrorismo, lavado de dinero, tráfico de droga, tráfico de personas o trata de blancas, donaciones políticas, o actividades prohibidas por la ley Chilena o del país del Beneficiario del envío de dinero.

11. Vigencia Término del Servicio. El servicio tiene duración indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco y el Cliente podrán poner término al término al servicio de que da cuenta este documento cuando lo estimen conveniente sin expresión de causa y sin necesidad de aviso previo. Sin embargo, cuando el término se produzca por decisión del Banco, la fecha de éste será aquella que se señale en el aviso que deberá remitir al titular a su dirección de correo electrónico o domicilio a elección del Banco, que podrá enviarse el mismo día en que se dé término al servicio. También, el Banco podrá poner término inmediato al servicio en los siguientes casos: a) Por haberse dictado en contra del Cliente Resolución de Liquidación, por encontrarse en notoria insolvencia o si se produjeren, a su respecto, causales que permitan solicitar su liquidación. b) Si el titular incurriere en cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones de estos términos y condiciones o a las leyes aplicables en Chile o en el extranjero; c) Si el titular incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier suma que adeude al Banco, sea en capital, intereses, gastos u otras, sin necesidad de requerimiento alguno; d) En caso de rechazar el Cliente o no manifestar su voluntad a una propuesta de modificación de este documento, como por ejemplo, a una propuesta de modificación de las comisiones aplicables al producto; e) En caso de revocación de cualquiera de los mandatos o de las autorizaciones sobre datos personales comprendidos en este instrumento; f) Por quedar sin saldo la cuenta asociada al servicio; g) Por realizar instrucciones de cargo en la cuenta, cuando ésta no tenga fondos suficientes para cubrirlos; h) Por no lograr acreditar el Cliente, el origen de los fondos depositados, entregados o puestos a disposición del Banco, previo requerimiento de ello por parte del Banco; i) Por no haber informado el Cliente el verdadero giro económico de sus actividades comerciales y/o profesionales, haciendo de esta forma en cualquiera de estos casos un uso más extensivo de estos servicios o por entregar información falsa o inexacta al momento de solicitar este servicio; y j) en el evento que se encuentre acreditado que el Cliente haya realizado uso malicioso o tendiente a causar fraude o daños a terceros o al Banco o cuando hubiere el Cliente sido formalizado por delitos de lavado de activos, investigado por tráfico de drogas, cohecho o corrupción; k) por fallecimiento del titular o por su declaración de interdicción o cualquier otro suceso legal que lo prive de la libre disposición de sus bienes.

12. Modificaciones

El Banco se reserva la facultad de incorporar en cualquier momento y sin aviso previo las modificaciones que estime pertinentes a los presentes términos y condiciones, incluso de incorporar otros requisitos o condiciones adicionales. Asimismo, podrá suspender unilateralmente el servicio y/o modificar los términos y condiciones generales, productos, requisitos o condiciones para acceder al servicio, sin expresión de causa. Todo lo anterior será informado a los clientes, por el medio que el Banco defina e incorporado a este documento.

12. Datos personales. El Cliente acepta y autoriza a BancoEstado para comunicar, transmitir, transferir, ceder y/o proporcionar a terceros dentro o fuera de Chile, incluidas sus filiales y sociedades de apoyo al giro, los datos personales que sean necesarios para, a juicio del Banco, prestar y cobrar de manera idónea los servicios objeto de este instrumento o cuando sea necesario o conveniente para ofrecer incentivos, nuevos beneficios y/o productos a la parte deudora, para estimular el uso de medios para el pago de servicios proporcionados por el Banco o terceros o para requerimientos de autoridades en Chile o el extranjero.

13. Legislación aplicable. Para todos los efectos derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en la ciudad y/o comuna señalada informada por el Cliente al Banco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

14. Autorización. El Cliente autoriza al Banco a enviar copia de este documento al correo electrónico que ha informado en la App de BancoEstado o por cualquier de sus canales de atención.